

Nota Aci. Puer

Resum. de la Comisi^{on}
Esp.^a 1812 29

Ciperes

Cipexer

Quarenta tres.



Para repartir de oficio cuatro mil
CIENTO Y CUARENTA Y TRES AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS
AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS

VALGA POR EL REYNADO DEL SR. DON FERNANDO VII.

Certificamos nosotros Raimundo Regalado y frañ. Tapia
Alcaldes de este lugar de Cipexer como habiendose recibido
la constitucion politica de la Monarquia Espanola, siendo
senalado este dia para su Publicacion y precedido en el de ayer le
pique de Campanas e Iluminacion en el Pueblo, se combeco
este con su Ayuntamiento y Párroco, Junta m.^{te} con los de los lugares
y Villa de Casasola, Moraleja, Sanchristobal, Sanchristobal y el
Huelmo que le han ido al mismo fin, en la Ysla Paraguanal, donde
se celebró Misa Solemne, y antes del Ofertorio de ella, fue leida
en voz alta la citada Constitucion por D.ⁿ Man.^l Heródo Rodi.^z
Cura Párroco de este lugar, haciendose por este una breve Exposi-
cion a los concurrentes; en seguida se practico el Juram.^{to} en la
forma prescrita en la misma Constitucion, y despues se canto el
Te Deum, todo en accion de Gracias, como se previene; y para que
conste donde combenga en Cumplim.^{to} de lo mandado damos la pre-
sente que firmamos Junta m.^{te} con Juan Manuel Azias fiel
de of.^o de este lugar de Cipexer, en el a dos dias del mes de Agosto de mil ocho
cientos y doce =

Raimundo Regalado

Juan Man.^l Azias
Fiel de of.^o